



Bogotá D.C. 12 JUL 2023

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Oficio No. 23-4-04850

Señores:

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

GINNETETH FORERO FORERO

Subdirectora Jurídica

Email: info@cpnaa.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001167 del 06 de julio de 2023.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información.

Cordial saludo,

Acuso recibido al comunicado de la referencia, mediante la cual solicita se informe si se ha emitido Licencia de Construcción en cualquier modalidad para el predio ubicado en la KR 29 # 41 – 15 para el proceso disciplinario No. 2023-0070 que se adelanta en su entidad.

Al respecto me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de urbanística, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el predio ubicado en la **KR 29 # 41 – 15 DE BOGOTÁ, CON CHIP AAA0013ZPCX, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50S-00040610.**

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.B.S.B.

Revisó: C.C.